

Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Exención de titulación:

NUEVA REGULACIÓN
Motor hasta 5 m
Vela hasta 6 m
Potencia 11,2kw/15cv
Navegación de día
2 millas de un puerto de abrigo
Artefactos flotante o de playa
Preparación y participación en competiciones oficiales
18 años de edad

Licencia de Navegación:

NUEVA REGULACIÓN
Motor y vela hasta 6 m
Motos de Agua
Potencia adecuada a la embarcación
Navegación de día
2 millas de un puerto de abrigo
2 horas de teoría (nociones de radio)
4 horas de prácticas
Escuelas y Federaciones (Certificado de calidad)
18 años de edad o 16 con permiso paterno

TEMARIO

Dos horas de teoría durante las cuales se realizará una introducción a los contenidos prácticos recogidos en el Anexo II. Se impartirán conocimientos sobre limitaciones a la navegación en playas no balizadas, balizadas y canales de acceso. Normativa respecto al tráfico marítimo y navegación interior en los puertos. Marcas laterales de la región A. Forma de gobernar la embarcación para evitar balances y cabezadas e importancia de no atravesarse a la mar. Reglas 4 a 8, 11 a 19 y 37 (incluido en el anexo IV) del Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes.

Además se impartirán nociones básicas para el uso de una estación de radio VHF portátil, limitándose al conocimiento del canal 16, su uso en caso de emergencia y las comunicaciones básicas e rutina, así como la forma de contactar con Salvamento Marítimo.

Patrón de Navegación Básica:

NUEVA REGULACIÓN
Motor hasta 8 m
Vela previa realización prácticas específicas
Potencia adecuada a la embarcación
5 millas de un puerto de abrigo
Exámenes por la Administración
8 horas de prácticas
Curso Radiocomunicaciones 4 horas (2T+2P)
Prácticas por Escuelas y Federaciones (Certificado de calidad)
18 años de edad o 16 con permiso paterno

TEMARIO

El examen se compondrá de 27 preguntas tipo test de formulación independiente entre si, con 4 posibles respuestas cada una. Siendo su duración máxima de 45 minutos.

Para aprobar se deberá responder correctamente un mínimo de 17 preguntas no permitiéndose superar 2 errores en Balizamiento ni 5 errores en Reglamento.

TEMARIO			
Identificación	Número de preguntas	Número máximo de errores permitidos	Número mínimo de respuestas correctas
Nomenclatura Náutica	4	-	-
Amarre y Fondeo	2	-	-
Seguridad	4	-	-
Legislación	2	-	-
Balizamiento	5	2	3
Reglamento RIPA	10	5	5
TOTAL EXAMEN	27	10	17

Patrón de Embarcación de Recreo:

NUEVA REGULACIÓN
Motor y Vela hasta 15 m
Vela previa realización prácticas específicas
Potencia adecuada a la embarcación
Navegación de día y de noche
12 millas de la costa
Navegación dentro del archipiélago balear y canario
Exámenes por la Administración
16 horas de prácticas
Curso de radio operador de corto alcance de 12 horas (4T+8P)
Solo Escuelas (Certificado de calidad)
SI SE REALIZAN PRACTICAS ADICIONALES DE NAVEGACIÓN DE 24 H.
Motor y Vela hasta 24 m (Vela previa realización prácticas específicas)
Navegación entre Península y Baleares
18 años de edad o 16 con permiso paterno

TEMARIO

El examen se compondrá de 45 preguntas tipo test de formulación independiente entre si, con 4 posibles respuestas cada una. Siendo su duración máxima de 1 hora y 30 minutos.

Para aprobar se deberá responder correctamente un mínimo de 32 preguntas no permitiéndose superar 2 errores en Balizamiento ni 5 errores en Reglamento, ni 2 errores en Carta de Navegación.

Las personas que posean el título de PNB, sólo tendrán que realizar solos apartados: maniobras, emergencias en el mar, meteorología, teoría de la navegación y carta de navegación, disponiendo de un tiempo máximo de 45 minutos.

Las personas que se presenten al examen para obtener el PER y no consigan superar la prueba, pero sí lo hagan de acuerdo a las exigencias del PNB, se le reconocerá dicho aprobado, conservando dicho aprobado durante un periodo **máximo de dos convocatorias consecutivas** en las que la administración realice los exámenes de PER.

TEMARIO				
	Número de preguntas	Número máximo de errores permitidos	Número mínimo de respuestas correctas	
Nomenclatura Náutica	4	-	-	
Amarre y Fondeo	2	-	-	
Seguridad	4	-	-	
Legislación	2	-	-	
Balizamiento	5	2	3	
Reglamento RIPA	10	5	5	
Maniobra	2	-	-	PNB
Emergencias en el mar	3	-	-	PNB
Meteorología	4	-	-	PNB
Teoría Navegación	5	-	-	PNB
Carta Navegación	4	2	2	PNB
TOTAL EXAMEN	45	13	32	18

Patrón de Yate:

REFORMA
Motor y Vela hasta 24 m
Vela previa realización prácticas específicas
Potencia adecuada a la embarcación
Navegación de día y de noche
150 millas de la costa
Exámenes por la Administración
48 horas de prácticas en régimen de navegación (36N+12P)
Curso de radio operador de corto alcance de 12 horas (4T+8P)
Solo Escuelas (Certificado de calidad)

TEMARIO

El examen se compondrá de 40 preguntas tipo test de formulación independiente entre si, con 4 posibles respuestas cada una. Siendo su duración máxima de 2 horas.

Para aprobar se deberá responder correctamente un mínimo de 28 preguntas no permitiéndose superar 3 errores en Teoría de Navegación ni 5 errores en Navegación Carta. Se podrá lograr el aprobado por módulos siempre y cuando se superen los criterios específicos de las dos materias que componen cada módulo. El aprobado del módulo se conservará durante las dos siguientes convocatorias en las que la administración competente realice exámenes de PY.

Módulo Genérico: 45 minutos, incluye Seguridad en la mar y Meteorología

Módulo de Navegación: 1 hora y 15 minutos, incluye Teoría de Navegación y Navegación Carta

TEMARIO			
	Número de preguntas	Número máximo de errores permitidos	Número mínimo de respuestas correctas
Seguridad en la mar	10	5 (en módulos)	5 (en módulos)
Meteorología	10	5 (en módulos)	5 (en módulos)
Teoría Navegación	10	5	5
Navegación Carta	10	3	7
TOTAL EXAMEN	40	12	28

Capitán de Yate

REFORMA
Motor y Vela hasta 24 m (*)
Vela previa realización prácticas específicas
Potencia adecuada a la embarcación
Navegación de día y de noche
Navegación ilimitada
Exámenes por la Administración
48 horas de prácticas en régimen de navegación (36N+12P)
Curso de radio operador de corto alcance de 12 horas (4T+8P)
Solo Escuelas (Certificado de calidad)

TEMARIO

El examen se compondrá de 40 preguntas tipo test de formulación independiente entre si, con 4 posibles respuestas cada una. Siendo su duración máxima de 2 horas y media.

Para aprobar se deberá responder correctamente un mínimo de 28 preguntas no permitiéndose superar 5 errores en Teoría de Navegación ni 4 errores en Cálculos de Navegación.

Se podrá lograr el aprobado por módulos siempre y cuando se superen los criterios específicos de las dos materias que componen cada módulo. El aprobado del módulo se conservará durante las dos siguientes convocatorias en las que la administración competente realice exámenes de PY.

Módulo Genérico: 1 hora, incluye Meteorología e Inglés

Módulo de Navegación: 1 hora y 30 minutos, incluye Teoría de Navegación y Cálculo de Navegación.

TEMARIO			
	Número de preguntas	Número máximo de errores permitidos	Número mínimo de respuestas correctas
Inglés	10	5 (en módulos)	5 (en módulos)
Meteorología	10	5 (en módulos)	5 (en módulos)
Teoría Navegación	10	5	5
Cálculo de Navegación	10	4	6
TOTAL EXAMEN	40	12	28

RD de Megayates: Se recoge en el Capítulo II, artículo 7.3: "Los buques de recreo de uso privado, podrán estar bajo el mando de Un Capitán de Yate"

Con ello se elimina la limitación de la eslora a 24 metros, pasando a ser ilimitada

Otros Cambios.

- Mantenimiento de la renovación de la tarjeta cada 10 años, previa presentación de reconocimiento psicofísico.
- Se establece la eslora máxima de las embarcaciones en 24 metros.
- Exigencia de una certificación de calidad, a escuelas y federaciones, para determinados títulos
- Posibilidad de que la Administración Competente realice el examen práctico si así lo legisla.
- Radio operador de corto alcance como obligatorio, el de largo alcance como opcional.
- Se permite el pantano sólo para la Licencia de navegación, el PNB y las prácticas de vela.
- Se permite el empleo de embarcaciones semirrigidas solamente para la Licencia de navegación.

- Los directores de las escuelas podrán realizar prácticas siempre y cuando dispongan de la titulación adecuada.

- Se permitirá el examen por bloques en PY y CY, pero sólo durante 3 convocatorias seguidas.

REFORMA
16 horas de prácticas
Solo Escuelas (Certificado de calidad)